



MENDOZA, 19 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17815/14 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Magalí IMPARATO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna IMPARATO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Psicología**", "**Historia Social de la Política Educativa**", "**Optativa I**" y "**Optativa II**", en la Universidad Nacional de Río Negro, Argentina.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Magalí IMPARATO (Registro N° 24.233) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 40/03-C.S., el reconocimiento académico en los espacios curriculares "**Psicología**" SESENTA Y CUATRO (64) horas como Optativa I e "**Historia Social de la Política Educativa**" CUARENTA Y OCHO (48) horas como Optativa II, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

88

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO